

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Acuerdo de 25 de marzo de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se somete a información pública la ocupación de dominio público marítimo-terrestre en el que se ha solicitado la prórroga extraordinaria para llevar a cabo el «Proyecto acuícola en el polígono en mar abierto “AND 210-Conil Cultivos” en el término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz)», en la provincia de Cádiz, para la renovación de la autorización de cultivos marinos de la empresa Luace Sostenible, S.L. (PP. 668/2026).*

De conformidad con lo exigido en el artículo 12 de la Directiva 2006/123/CE, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, con una duración de veinte días, con el fin de identificar a otras personas interesadas en solicitar el mismo ámbito de ocupación de dominio público marítimo-terrestre para la explotación de cultivos acuícolas, y de acuerdo con las principales características que se señalan a continuación:

a) Objeto: Concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre de un polígono destinado a la explotación de cultivos acuícolas denominado «Conil Cultivos AND 210».

b) Características de la ubicación/polígono:

- Tipo: Concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre destinada a la explotación de un establecimiento acuícola.

- Ubicación: Conil cultivos AND 210. Conil de la Frontera.

- Coordenadas UTM (H30): X: 210920,88; Y: 4021208,74.

c) Procedimiento aplicable: Resulta de aplicación el Decreto 58/2017, de 18 de abril, por el que se regula la acuicultura marina en Andalucía, en concreto el artículo 8.4 de información pública.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, cualquier persona física o jurídica interesada pueda manifestar su interés en participar en un proceso de concurrencia competitiva para optar a la concesión de dicho ámbito de dominio público marítimo-terrestre.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación relativa al espacio solicitado estará disponible para su consulta en la página web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion.html>

así como en las dependencias administrativas de Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, Servicio de Desarrollo Pesquero, sita en Plaza

00335449

de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. La solicitud dirigida a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberá presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 25 de marzo de 2026.- El Delegado, Francisco José Moreno García.

00335449